



universidad autónoma latinoamericana

ACUERDO # 3 de 2009
(21 de enero)

Por el cual se deciden solicitudes de reingreso

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones,

ACUERDA:

- Art. 1°.** -- -- Aceptar el reingreso de la estudiante de la Facultad de Derecho CATALINA GAVIRIA HENAO, quien deberá repetir por tercera vez las materias Derecho Administrativo General y Colombiano y Derecho Procesal Civil.
- Art. 2°.** -- Aceptar el reingreso del estudiante de la Facultad de Derecho ANDRÉS FELIPE SUÁREZ VÁSQUEZ, quien podrá asesorar todas las materias correspondientes al Segundo Año.
- Art. 3°.** -- Aceptar el reingreso del estudiante de la Facultad de Derecho CARLOS GUSTAVO PULGARÍN SUAZA, quien deberá repetir las materias Derecho Procesal Civil II y Derecho Procesal Administrativo. Complementa su asesoría con materias compatibles del Quinto Año.
- Art. 4°.** -- Aceptar el reingreso de la estudiante de la Facultad de Contaduría Pública CLAUDIA JANETH HENAO RESTREPO, quien deberá repetir las materias Matemáticas II, Contabilidad II, Economía II y Consultorio Contable II. Complementa su asesoría con materias compatibles del Cuarto Año
- Art. 5°.** -- Aceptar el reingreso de la estudiante de la Facultad de Contaduría Pública CLARA INES BEDOYA SOTO, quien deberá repetir las materias Matemáticas I, Contabilidad III y Costos II. Complementa su asesoría con materias compatibles que le asigne el Decano.
- Art. 6°.** -- Aceptar el reingreso del estudiante de la Facultad de Contaduría Pública BRIAN STEVEN TABARES QUICENO, quien deberá repetir las materias Matemáticas II, Contabilidad II, Consultorio Contable II y Economía II. Complementa su asesoría con materias compatibles del tercer año que le asigne al Decano.
- Art. 7°.** -- Aceptar el reingreso del estudiante de la Facultad de Contaduría Pública HERNAN DARIO RIOS OSPINA, quien deberá repetir por tercera vez



universidad autónoma latinoamericana

la materia Matemáticas II , y complementa su asesoría con materias que le asigne el Decano.

Art. 8°. -- Aceptar el reingreso del estudiante de la Facultad de Ingeniería Industrial JAVIER JULIÁN MORENO ROZO, quien deberá repetir por tercera vez la materia Cálculo II , y complementa su asesoría con dos materias que le asigne el Decano.

Art. 9°. -- Aceptar el reingreso del estudiante de la Facultad de Ingeniería Industrial, ALEX DORANCE MESA GIRALDO, quien deberá repetir por tercera vez la materia Materiales y Herramientas y complementa su asesoría con la materia Física I y otra materia que le asigne el Decano.

Art. 10°. -- Aceptar el reingreso de la estudiante de la Facultad de Ingeniería Industrial CLAUDIA ANDREA RESTREPO BERMÚDEZ, quien deberá asesorar la materia Investigación de Operaciones y complementa su asesoría con materias del quinto año.

COMUNÍQUESE. Dado en Medellín, el 21 de enero de 2009.


SERGIO NARANJO PÉREZ
Rector


ALFONSO TITO MEJÍA RESTREPO
Secretario General